

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION DE PRESUPUESTO

LEY DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 1982

11

MINISTERIO DE
DEFENSA NACIONAL

PRESUPUESTO
FUERZAS ARMADAS

LEY DE PRESUPUESTO AÑO 1982

PARTIDA: FUERZAS ARMADAS

Miles de \$

Sub Título	CLASIFICACION ECONOMICA	Guerra	Marina	Aviación	TOTAL
	INGRESOS	18.504.015	14.641.901	8.087.064	41.232.980
01	Ingresos de Operación	506.896	580.134	121.119	1.208.149
02	Imposiciones Previsionales		104.827		104.827
04	Venta de Activos				
05	Recuperación de Préstamos	69.180	56.324	1.601	127.105
06	Transferencias				
07	Otros Ingresos	19.722	(812.237)	79.587	(712.928)
	- Otros				
08	Endeudamiento				
09	Aporte Fiscal	17.841.217	14.681.903	7.858.557	40.381.677
	Libre	17.841.217	14.681.903	7.858.557	40.381.677
	- Servicio de la Deuda Pública				
10	Operaciones Años Anteriores	62.000	5.079	11.000	78.079
11	Saldo Inicial de Caja	5.000	25.871	15.200	46.071
	GASTOS	18.504.015	14.641.901	8.087.064	41.232.980
21	Gastos en Personal	14.390.000	10.983.915	5.714.498	31.088.413
22	Bienes y Servicios de Consumo	3.505.333	3.019.235	1.916.766	8.441.334
23	Bienes y Servicios para Producción				
24	Prestaciones Previsionales	528	3.203	4.983	8.714
25	Transferencias Corrientes	104.268	268.262	15.815	388.345
31	Inversión Real	298.890	263.011	386.202	948.103
32	Inversión Financiera	94.466	56.324	25.800	176.590
33	Transferencias de Capital				
50	Servicio de la Deuda Pública				
60	Operaciones Años Anteriores	39.500	28.200	16.000	83.700
70	Otros Compromisos Pendientes	67.440	19.751	7.000	94.191
90	Saldo Final de Caja	3.590			3.590

LEY DE PRESUPUESTO AÑO 1982

PARTIDA: FUERZAS ARMADAS

Miles de US \$

Sub Título	CLASIFICACION ECONOMICA	Guerra	Marina	Aviación	TOTAL
	INGRESOS	20.934	55.294	28.559	104.787
01	Ingresos de Operación		8.500		8.500
02	Imposiciones Previsionales				
04	Venta de Activos				
05	Recuperación de Préstamos	150	50	100	300
06	Transferencias				
07	Otros Ingresos		21.062		21.062
08	Endeudamiento				
09	Aporte Fiscal	20.784	25.582	27.459	73.825
	- Libre	20.784	25.582	27.459	73.825
	- Servicio de la Deuda Pública				
10	Operaciones Años Anteriores				
11	Saldo Inicial de Caja		100	1.000	1.100
	GASTOS	20.934	55.294	28.559	104.787
21	Gastos en Personal	6.600	6.838	4.770	18.208
22	Bienes y Servicios de Consumo	12.351	41.823	20.481	74.655
23	Bienes y Servicios para Producción				
24	Prestaciones Previsionales	32		40	72
25	Transferencias Corrientes	946	2.835	40	3.821
31	Inversión Real	849	495	2.024	3.368
32	Inversión Financiera	150	50	204	404
33	Transferencias de Capital				
50	Servicio de la Deuda Pública		3.252		3.252
60	Operaciones Años Anteriores				
70	Otros Compromisos Pendientes	6	1	1.000	1.007
90	Saldo Final de Caja				

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Subsecretaría de Guerra

PARTIDA	:	11
CAPITULO	:	01
PROGRAMA	:	00

Sub-Título	Item	DENOMINACION	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera convertida a dólares Miles de US\$
		I N G R E S O S		18.504.015	20.934
01		INGRESOS DE OPERACION		506.896	
05		RECUPERACION DE PRESTAMOS		69.180	150
07		OTROS INGRESOS		19.722	
	79	Otros		19.722	
09		APORTE FISCAL		17.841.217	20.784
	91	Libre		17.841.217	20.784
10		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		62.000	
11		SALDO INICIAL DE CAJA		5.000	

		G A S T O S		18.504.015	20.934
21		GASTOS EN PERSONAL	1	14.390.000	6.600
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2	3.505.333	12.351
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		528	32
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		104.268	946
	31	Transferencias al Sector Privado	3	25.201	230
	32	Transferencias a Organismos del Sector Público			716
	001	Instituto Geográfico Militar			716
	33	Transferencias a otras Entidades Públicas	3-4	77.237	
	34	Transferencias al Fisco		1.830	
	001	Impuestos		1.830	
31		INVERSION REAL		298.890	849
	50	Requisitos de Inversión para funcionamiento		66.589	849

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Subsecretaría de Guerra

PARTIDA	:	11
CAPITULO	:	01
PROGRAMA	:	00

Sub- Título	Item	DENOMINACION	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera convertida a dólares Miles de US\$
31	51	Vehículos		992	
	52	Terrenos y Edificios		138.824	
	54	Maquinarias y Equipos directamente productivos		3.161	
	73	Inversión Región Metropolitana de Santiago		89.324	
32		INVERSION FINANCIERA		94.466	150
	81	Préstamos		94.466	150
	001	Anticipos Cambio Residencia	5	94.466	150
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		39.500	
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		67.440	6
90		SALDO FINAL DE CAJA		3.590	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Subsecretaría de Guerra

PARTIDA	:	11
CAPITULO	:	01
PROGRAMA	:	00

G L O S A S :

1. No obstante lo que dispongan las normas de flexibilidad presupuestaria, mediante Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda se podrá efectuar trasposos desde este Subtítulo hacia otros Subtítulos e Item de gastos y viceversa.
 En Moneda Extranjera:
 Se podrá contratar personal en el extranjero, sin la obligación de que éstos estén sujetos a Leyes Previsionales Chilenas.

2. Incluye:
 - Gastos Reservados con la obligación de rendir cuenta en forma global y reservada.
 El monto de estos gastos se fijará por Decreto Supremo, el que llevará además la firma del Ministro de Hacienda.
 - Gastos de Representación para autoridades de la Institución, sin la obligación de rendir cuenta \$ 414 miles.
 La distribución entre las Jefaturas se efectuará por Decreto Supremo.
 - Gastos de Representación de la Institución, con la obligación de rendir cuenta \$ 348 miles.
 - La suma de US\$ 6.000 miles, para dar cumplimiento al DL. N° 410, de 1974.
 - Gastos que demande el viaje de instrucción al extranjero de la Escuela Militar "Bernardo O'Higgins" y otros inherentes a este viaje. Hasta US\$ 88 miles.

3. La distribución se efectuará por Decreto con visación del Ministerio de Hacienda.

4. En Moneda Nacional:
 - Los recursos que se asignen al Consejo Superior de Defensa Nacional constituyen gastos reservados con la obligación de rendir cuenta en forma global y reservada.
 - Con los recursos que se asignen al Consejo de Salud de las FF.AA. se podrá realizar cualquier gasto necesario para el cumplimiento de las labores de esta Institución.

5. Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 letra d) N° 3 y en el artículo 135 letra b), del Decreto N° 14, de 1977, de la Subsecretaría de Guerra.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Subsecretaría de Marina

PARTIDA	:	11
CAPITULO	:	02
PROGRAMA	:	00

Sub-Título	Item	DENOMINACION	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera convertida a dólares Miles de US\$
		I N G R E S O S		14.641.901	55.294
01		INGRESOS DE OPERACION		580.134	8.500
02		IMPOSICIONES PREVISIONALES		104.827	
05		RECUPERACION DE PRESTAMOS		56.324	50
07		OTROS INGRESOS		(812.237)	21.062
	72	Operaciones de Cambio		(821.418)	21.062
	79	Otros		9.181	
09		APORTE FISCAL		14.681.903	25.582
	91	Libre		14.681.903	25.582
10		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		5.079	
11		SALDO INICIAL DE CAJA		25.871	100

		G A S T O S		14.641.901	55.294
21		GASTOS EN PERSONAL	1	10.983.915	6.838
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2	3.019.235	41.823
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		3.203	
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		268.262	2.835
	31	Transferencias al Sector Privado	3	257.976	11
	32	Transferencias a Organismos del Sector Público			2.824
	001	Instituto Hidrográfico de la Armada			2.824
	33	Transferencias a otras Entidades Públicas	3	4.948	
	34	Transferencias al Fisco		5.338	
	001	Impuestos		5.338	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Subsecretaría de Marina

PARTIDA	:	11
CAPITULO	:	02
PROGRAMA	:	00

Sub-Título	Item	DENOMINACION	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera convertida a dólares Miles de US\$
31		INVERSION REAL		263.011	495
	50	Requisitos de Inversión para funcionamiento		39.338	95
	51	Vehículos		9.833	400
	52	Terrenos y Edificios		33.469	
	53	Estudios para Inversiones		1.410	
	54	Maquinarias y Equipos directamente productivos		972	
	74	Inversiones No Regionalizables		177.989	
32		INVERSION FINANCIERA		56.324	50
	81	Préstamos		56.324	50
	001	Anticipos Cambio Residencia	4	53.434	50
	002	Préstamos Bienestar Social		2.890	
50		SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA			3.252
	90	Deuda Pública Interna			1.324
	001	Intereses			392
	002	Amortizaciones			932
	91	Deuda Pública Externa			1.928
	001	Intereses			661
	002	Amortizaciones			1.267
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		28.200	
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		19.751	1

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Subsecretaría de Marina

PARTIDA	:	11
CAPITULO	:	02
PROGRAMA	:	00

G L O S A S :

1. No obstante lo que dispongan las normas de flexibilidad presupuestaria, mediante Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda se podrá efectuar trasposos desde este Subtítulo hacia otros Subtítulos e Item de gastos y viceversa.
 En Moneda Extranjera:
 Se podrá contratar personal en el extranjero, sin la obligación de que éstos estén sujetos a Leyes Previsionales Chilenas.

2. Incluye:
 - Gastos Reservados con la obligación de rendir cuenta en forma global y reservada.
 El monto de estos gastos se fijará por Decreto Supremo, el que llevará además la firma del Ministro de Hacienda.
 - Gastos de Representación para autoridades de la Institución, sin la obligación de rendir cuenta \$ 722 miles.
 La distribución entre las Jefaturas se efectuará por Decreto Supremo.
 - Gastos de Representación de la Institución, con la obligación de rendir cuenta \$ 776 miles.
 - La suma de US\$ 6.000 miles, para dar cumplimiento al DL. N° 410, de 1974.
 - La suma de \$ 1.060.300 miles y US\$ 750 miles, como mínimo, para "Pagos a ASMAR", en conformidad al Art. 27 del DFL. N° 321, de 1960.
 - Gastos propios, en moneda extranjera convertida a dólares, en que incurren buques auxiliares en explotación comercial, de conformidad a la Ley N° 12.898, de 1958.

3. La distribución se efectuará por Decreto Supremo, con visación del Ministerio de Hacienda.

4. Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 letra d) N° 3 y en el artículo 135 letra b), del Decreto N° 14, de 1977, de la Subsecretaría de Guerra, que fijó texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Subsecretaría de Aviación

PARTIDA	:	11
CAPITULO	:	03
PROGRAMA	:	00

Sub-Título	Item	DENOMINACION	Glosa No	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera convertida a dólares Miles de US\$
		I N G R E S O S		8.087.064	28.559
01		INGRESOS DE OPERACION		121.119	
05		RECUPERACION DE PRESTAMOS		1.601	100
07		OTROS INGRESOS		79.587	
	79	Otros		79.587	
09		APORTE FISCAL		7.858.557	27.459
	91	Libre		7.858.557	27.459
10		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		11.000	
11		SALDO INICIAL DE CAJA		15.200	1.000

		G A S T O S		8.087.064	28.559
21		GASTOS EN PERSONAL	1	5.714.498	4.770
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2	1.916.766	20.481
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		4.983	40
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		15.815	40
	31	Transferencias al Sector Privado	3	15.815	40
31		INVERSION REAL		386.202	2.024
	50	Requisitos de Inversión para funcionamiento		63.603	1.224
	51	Vehículos		6.355	800
	52	Terrenos y Edificios		11.558	
	53	Estudios para Inversiones		4.686	
	74	Inversiones No Regionalizables		300.000	
32		INVERSION FINANCIERA		25.800	204
	81	Préstamos		25.800	204
	001	Anticipos Cambio Residencia	4	23.500	204

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Subsecretaría de Aviación

PARTIDA	:	11
CAPITULO	:	03
PROGRAMA	:	00

Sub-Título	Item	DENOMINACION	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera convertida a dólares Miles de US\$
32	81 200	Otros Préstamos		2.300	
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		16.000	
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		7.000	1.000

GLOSAS:

1. No obstante lo que dispongan las normas de flexibilidad presupuestaria, mediante Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda se podrá efectuar traspasos desde este Subtítulo hacia otros Subtítulos e Item de gastos y viceversa.
En Moneda Extranjera:
Se podrá contratar personal en el extranjero, sin la obligación de que éstos estén sujetos a Leyes Previsionales Chilenas.
2. Incluye:
 - Gastos Reservados con la obligación de rendir cuenta en forma global y reservada.
El monto de estos gastos se fijará por Decreto Supremo, el que llevará además la firma del Ministro de Hacienda.
 - Gastos de Representación para autoridades de la Institución, sin la obligación de rendir cuenta \$ 722 miles.
La distribución entre las Jefaturas se efectuará por Decreto Supremo.
 - Gastos de Representación de la Institución, con la obligación de rendir cuenta \$ 841 miles.
 - La suma de US\$ 9.000 miles, para dar cumplimiento al DL. N° 410, de 1974.
3. La distribución se efectuará por Decreto con visación del Ministerio de Hacienda.
4. Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 letra d) N° 3 y en el artículo 135 letra b), del Decreto N° 14, de 1977, de la Subsecretaría de Guerra, que fijó texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas.

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION DE PRESUPUESTO

LEY DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 1982

11

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

PRESUPUESTO
FUERZAS DE ORDEN
Y
SEGURIDAD PUBLICA

LEY DE PRESUPUESTO AÑO 1982
PARTIDA: FUERZAS DE ORDEN Y SEGURIDAD PUBLICA

Miles de \$

Sub Ítem	CLASIFICACION ECONOMICA	Carabineros	Investigaciones	TOTAL
	INGRESOS	13.274.170	2.490.705	15.764.875
01	Ingresos de Operación	186.830	7.869	194.699
02	Imposiciones Previsionales			
04	Venta de Activos			
05	Recuperación de Préstamos			
06	Transferencias			
07	Otros Ingresos		4.858	4.858
	- Otros			
08	Endeudamiento			
09	Aporte Fiscal	13.047.340	2.477.978	15.525.318
	- Libre	13.047.340	2.477.978	15.525.318
	- Servicio de la Deuda Pública			
10	Operaciones Años Anteriores			
11	Saldo Inicial de Caja	40.000		40.000
	GASTOS	13.274.170	2.490.705	15.764.875
21	Gastos en Personal	11.908.105	2.203.085	14.111.190
22	Bienes y Servicios de Consumo	1.180.044	232.116	1.412.160
23	Bienes y Servicios para Producción			
24	Prestaciones Previsionales	17.973	11.658	29.631
25	Transferencias Corrientes	13.796		13.796
31	Inversión Real	112.693	32.060	144.753
32	Inversión Financiera			
33	Transferencias de Capital			
50	Servicio de la Deuda Pública			
60	Operaciones Años Anteriores	7.531	9.100	16.631
70	Otros Compromisos Pendientes	33.028	2.686	35.714
90	Saldo Final de Caja	1.000		1.000

LEY DE PRESUPUESTO AÑO 1982
PARTIDA: FUERZAS DE ORDEN Y SEGURIDAD PUBLICA

Miles de US \$

Sub-Título	CLASIFICACION ECONOMICA	Carabineros	Investigaciones		TOTAL
	I N G R E S O S	3.672	508		4.180
01	Ingresos de Operación				
02	Imposiciones Previsionales				
04	Venta de Activos				
05	Recuperación de Préstamos				
06	Transferencias				
07	Otros Ingresos				
08	Endeudamiento				
09	Aporte Fiscal	3.669	508		4.177
	– Libre	3.669	508		4.177
	– Servicio de la Deuda Pública				
10	Operaciones Años Anteriores				
11	Saldo Inicial de Caja	3			3
	G A S T O S	3.672	508		4.180
21	Gastos en Personal	650	50		700
22	Bienes y Servicios de Consumo	1.486	199		1.685
23	Bienes y Servicios para Producción				
24	Prestaciones Previsionales	15			15
25	Transferencias Corrientes				
31	Inversión Real	830	258		1.088
32	Inversión Financiera				
33	Transferencias de Capital				
50	Servicio de la Deuda Pública	688			688
60	Operaciones Años Anteriores		1		1
70	Otros Compromisos Pendientes				
90	Saldo Final de Caja	3			3

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Subsecretaría de Carabineros

PARTIDA	:	11
CAPITULO	:	04
PROGRAMA	:	00

Sub-Título	Item	DENOMINACION	Glosa No	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera convertida a dólares Miles de US\$
		I N G R E S O S		13.274.170	3.672
01		INGRESOS DE OPERACION		186.830	
09		APORTE FISCAL		13.047.340	3.669
	91	Libre		13.047.340	3.669
11		SALDO INICIAL DE CAJA		40.000	3

		G A S T O S		13.274.170	3.672
21		GASTOS EN PERSONAL	1	11.908.105	650
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2	1.180.044	1.486
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		17.973	15
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		13.796	
	31	Transferencias al Sector Privado	3	4.080	
	33	Transferencias a otras Entidades Públicas	3	9.716	
31		INVERSION REAL		112.693	830
	50	Requisitos de Inversión para funcionamiento		36.922	430
	51	Vehículos		30.965	400
	52	Terrenos y Edificios		15.482	
	73	Inversión Región Metropolitana de Santiago		29.324	
50		SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA			688
	90	Deuda Pública Interna			560
	001	Intereses			560
	91	Deuda Pública Externa			128
	001	Intereses			38

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Subsecretaría de Carabineros

PARTIDA	:	11
CAPITULO	:	04
PROGRAMA	:	00

Sub-Título	Item	DENOMINACION	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera convertida a dólares Miles de US\$
50	91 002	Amortizaciones			90
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		7.531	
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		33.028	
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.000	3

G L O S A S :

- Incluye aporte para dar cumplimiento al Nº 4 del artículo 141 del DFL. Nº 2. de 1968, de Interior.

No obstante lo que dispongan las normas de flexibilidad presupuestaria, mediante Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda se podrá efectuar trasposos desde este Subtítulo hacia otros Subtítulos e Item de gastos y viceversa.

- Incluye:

- Gastos Reservados con la obligación de rendir cuenta en forma global y reservada.
El monto de estos gastos se fijará por Decreto Supremo, el que llevará además la firma del Ministro de Hacienda.
- Gastos de Representación para autoridades de la Institución, sin la obligación de rendir cuenta \$ 597 miles.
La distribución entre las Jefaturas se efectuará por Decreto Supremo.
- Gastos que demande el viaje de estudios al extranjero, de los Oficiales Alumnos Egresados del Instituto Superior de Carabineros, hasta la suma US\$ 70 miles.

- La distribución se efectuará por Decreto con visación del Ministerio de Hacienda.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Subsecretaría de Investigaciones

PARTIDA	:	11
CAPITULO	:	05
PROGRAMA	:	00

GLOSAS:

1. No obstante lo que dispongan las normas de flexibilidad presupuestaria, mediante Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda se podrá efectuar trasposos desde este Subtítulo hacia otros Subtítulos e Item de gastos y viceversa.
2. Incluye:
 - Gastos Reservados con la obligación de rendir cuenta en forma global y reservada.
El monto de estos gastos se fijará por Decreto Supremo, el que llevará además la firma del Ministro de Hacienda.
 - Gastos de Representación para autoridades de la Institución, sin la obligación de rendir cuenta \$ 363 miles.
La distribución entre las Jefaturas se efectuará por Decreto Supremo.
 - Gastos de Representación de la Institución, con la obligación de rendir cuenta \$ 27 miles.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Subsecretaría de Investigaciones

PARTIDA	:	11
CAPITULO	:	05
PROGRAMA	:	00

Sub-Título	Item	DENOMINACION	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera convertida a dólares Miles de US\$
		I N G R E S O S		2.490.705	508
01		INGRESOS DE OPERACION		7.869	
07		OTROS INGRESOS		4.858	
	79	Otros		4.858	
09		APORTE FISCAL		2.477.978	508
	91	Libre		2.477.978	508

		G A S T O S		2.490.705	508
21		GASTOS EN PERSONAL	1	2.203.085	50
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2	232.116	199
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		11.658	
31		INVERSION REAL		32.060	258
	50	Requisitos de Inversión para funcionamiento		9.715	18
	51	Vehículos		2.915	240
	74	Inversiones No Regionalizables		19.430	
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		9.100	1
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		2.686	